

Núm.	Nombre y apellidos	Tiempo de servicios		
		A.	M.	D.
3	D. José Rivero Garrucho .....	7	11	18
4	D. Antonio Llena Peirè .....	7	11	18
5	D. Jerónimo Martínez Fuertes .....	7	11	18
6	D. Esteban Álvarez Carro .....	7	11	18
7	D. Jacinto Luis Martín de Hijas García .....	7	11	17
8	D. Joaquín Martínez Marín .....	7	11	17
9	D. Fernando Villarón del Canto .....	7	11	17
10	D. Juan Jiménez Martínez .....	7	11	17
11	D. Florencio Acevedo Llopis .....	7	11	17
12	D. Narciso Subirats Reynal .....	7	11	17
13	D. Jesús Urbiola Latasa .....	7	11	15
14	D. César Martín Domínguez .....	7	11	14
15	D. Rafael Pérez de Lema y Gómez .....	7	11	13
16	D. Juan José Ruiz Sánchez .....	7	11	13
17	D. Fernando Mourensa Fernández .....	7	11	12
18	D. Eduardo Solé Roviroza .....	7	11	12
19	D. Juan Bassa Vallori .....	7	11	11
20	D. Manuel Alejandro Sánchez Blanco .....	7	11	1
21	D. Antonio Miralles Manresa .....	7	10	29
22	D. Francisco Ibáñez Vázquez .....	7	10	9
23	D. Carlos Díaz Vigil .....	7	9	22
24	D. <sup>a</sup> María Concepción Rodelgo Serrano .....	7	9	20
25	D. Antonio Tabasco Sánchez .....	7	9	17
26	D. Arturo Juárez Estévez .....	7	9	1
27	D. Javier Capdevila Mayoral .....	7	8	22
28	D. Vicente Sebastián Cadenas Nieto .....	7	8	4
29	D. Isidoro Villar Revuelta .....	7	8	3
30	D. Antonio Mateo Domingo .....	7	7	29
31	D. José Antonio Noceda Menéndez .....	7	7	2
32	D. Jesús Ramón Enríquez Obarrio .....	7	7	2
33	D. José Álvarez de Paz .....	7	7	1
34	D. Etebreo Francisco Rodríguez de Puelles .....	7	7	—
35	D. <sup>a</sup> Elisa Martínez López .....	7	6	29
36	D. Francisco Cayetano Rodríguez .....	7	6	29
37	D. Antonio Perales Quesada .....	7	6	27
38	D. Carlos Reglero Alvaro .....	7	6	26
39	D. Gerardo García Rodríguez .....	7	6	21
40	D. José María López Rosendo .....	7	6	21
41	D. José Pozas González .....	7	6	17
42	D. Pedro de la Cámara Segura .....	7	4	23
43	D. Francisco Mansilla Ruiz .....	7	4	22
44	D. Lauro Naranjo Calzas .....	7	4	5
45	D. Francisco Alarcón Saiz .....	7	3	15
46	D. Luis Abad Candela .....	7	3	13
47	D. Francisco Bethencourt Toribio .....	7	3	10
48	D. Luis Pérez Haro .....	7	3	9
49	D. José Pi Guasch .....	7	3	8
50	D. Celso Sieiro Regueiro .....	7	3	1
51	D. Francisco Hoces Pérez .....	7	2	25
52	D. Fernando Gallego Sánchez .....	7	—	24
53	D. Pedro Montero Redondo .....	6	8	23
54	D. Benito Moreno Camacho .....	6	8	20
55	D. Benito Pico Estefanía .....	6	8	17
56	D. Tomás González Gutiérrez .....	6	8	6
57	D. Federico Lombardo Martínez .....	6	3	28
58	D. <sup>a</sup> Pilar Salanova González .....	6	2	20
59	D. Vicente Brotóns Evia .....	6	1	11
60	D. Vicente Gil Marco .....	5	9	20
61	D. Lorenzo Castejón Mateo .....	5	6	16
62	D. Heber Luis Gil Ameijeiras .....	5	2	18
63	D. Idefonso Atienza Fernández .....	5	1	10
64	D. Manuel Valls Mazarico .....	5	—	26
65	D. <sup>a</sup> Eva García Blanco .....	5	—	26
66	D. Andrés Lorca Ortega .....	5	—	15

Asimismo se hace pública la siguiente relación de señores excluidos del concurso, con indicación del motivo de dicha exclusión:

— Por no tener los requisitos exigidos en la norma 3.1, a), de la convocatoria:

D. Juan Manuel Recover García.

— Por no tener los requisitos exigidos en la norma 3.1, b), de la convocatoria:

D. Angel Marra Nogueiras.  
D. Antonio Ramírez Salcedo.

— Por no tener los requisitos exigidos en la norma 3.1, c), de la convocatoria:

D. José González Fernández.  
D. Antonio Herrera Batllé.  
D. José Vinyet Estebanell.

— Por no haber presentado la solicitud fuera del plazo de la convocatoria:

D. Aurelio Jiménez Camarero.

El cómputo de servicios ha sido realizado reglamentariamente sobre la base de los prestados en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios acreditados en firme en el escalafón, y el resto en virtud de las manifestaciones de los interesados y de los datos facilitados por la Dirección General de Administración Local, con referencia al 29 de julio de 1974, fecha de la publicación de la convocatoria.

Los empates producidos en el cómputo de servicios han sido resueltos dando preferencia al mejor número en el escalafón o al obtenido al acabar el Curso de Habilitación en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto.

De acuerdo con lo previsto en la norma 5.2 de la convocatoria, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el mismo plazo, los señores que figuran en la lista de admitidos deberán acreditar, si no lo hubieran hecho, estar en posesión del título alegado u obtenida la respectiva convalidación académica, en caso contrario decaerán en sus derechos.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano y Fos.

## 2574

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Subalterna de la Dirección General de Tráfico por la que se fija fecha, hora, lugares y forma en que se efectuarán los ejercicios del mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.1 de la Resolución de 12 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio), se convoca en único llamamiento a los opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en la Escala Subalterna de esta Dirección General, para realizar los ejercicios correspondientes, con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Los ejercicios darán comienzo a las dieciséis horas del día 1 de marzo del corriente año, y tendrán una duración total de tres horas, empleándose veinte minutos para la escritura al dictado, cuarenta minutos para la resolución de los problemas sobre operaciones aritméticas y dos horas para la redacción del tema de legislación y organización correspondiente.

Los opositores que deseen realizar la prueba voluntaria de mecanografía deberán ir provistos cada uno de la máquina de escribir, no eléctrica, correspondiente.

2.<sup>a</sup> Los opositores que hayan hecho constar expresamente en la solicitud que desean realizar el examen en Madrid, como todos aquellos que, sin haberlo indicado así, tengan su domicilio en dicha capital o su provincia, verificarán la prueba en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, calle José Gutiérrez Abascal, número 2.

3.<sup>a</sup> Los opositores residentes en provincias realizarán los ejercicios en la fecha y hora señaladas anteriormente, en el local que, en la capital de provincia que hayan consignado en la solicitud o en la que tengan sus domicilios, fijen los respectivos Jefes Provinciales de Tráfico, Presidentes de las Comisiones de examen. A este efecto, se expondrá en el tablón de anuncios de cada una de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, con suficiente antelación, copia de la presente Resolución, con indicación expresa del local en que se efectuará el examen.

4.<sup>a</sup> Todos los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, que deberá ser presentado para poder realizar los ejercicios; de dos fotografías tamaño carnet y de un certificado de aptitud física expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

Quiénes alegaran como mérito la posesión de un título de Formación Profesional, o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo, presentarán asimismo copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original, para su compulsión) del mismo, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

Los aspirantes que estuvieran en posesión, el día que finalizó el plazo de presentación de instancias, esto es, el día 12 de agosto de 1974, de un permiso de conducción, presentarán el original y fotocopia del mismo para su cotejo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.